

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE)

Extracto de la resolución número 268/2025 de la Vicepresidencia del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) de Fuenlabrada, de 22 de octubre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de becas del proyecto Efeso-FSE+ Fuenlabrada.

BDNS: 864546

De conformidad con lo previsto en los art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Primero. *Objeto.*—Regular el procedimiento mediante convocatoria de concurrencia no competitiva para acceder a las becas de formación destinadas a los participantes en los itinerarios formativos que el CIFE está desarrollando dentro del proyecto Éfeso-Fuenlabrada, con número de proyecto C001.OP031. Los itinerarios formativos son los siguientes:

ITINERARIO DE INSERCIÓN
E001 Auxiliar Administrativo
E002 Ayudante de Cocina
E003 Ayudante de Almacén
E004 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio
E005 Gestión de Llamadas de Teleasistencia
E006 Limpieza de Superficies y Mobiliario

Segundo. *Beneficiarios y requisitos.*—Podrán ser objeto de la ayuda las personas físicas que participen en los itinerarios de inserción desarrollados durante los años 2025 y 2026 en el marco del proyecto Éfeso-Fuenlabrada (proyecto C001.OP031) y que reúnan los requisitos descritos a continuación:

- Situación económica: Carecer, al inicio de su participación en el itinerario de inserción, de rentas o ingresos de cualquier naturaleza iguales o superiores, en cómputo mensual, al 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), calculado a nivel individual. Se tomará como referencia el IPREM mensual vigente en cada anualidad correspondiente publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, conforme al art. 2.2.b del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio.
- Condición de persona formada: Haber completado la formación prevista en el itinerario de inserción correspondiente y haber asistido como mínimo al 75% de las horas lectivas contempladas en el mismo.
- El solicitante deberá encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Esta condición se comprobará de oficio por el CIFE.

No podrá ser beneficiaria de las presentes becas ninguna persona que no haya participado como beneficiaria en un itinerario de inserción programado en el proyecto Éfeso-Fuenlabrada (C001.OP031). Este dato será comprobado de oficio por el CIFE.

Tercero. *Plazo de solicitud, lugar de presentación y documentación a aportar:*

- Plazo: Las solicitudes se formalizarán en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la finalización del itinerario correspondiente, siendo las fechas de realización de los distintos itinerarios las siguientes:

ITINERARIO DE INSERCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
E003 Ayudante de Almacén	03/07/2025	31/10/2025
E001 Auxiliar Administrativo	10/09/2025	18/02/2026
E002 Ayudante de Cocina	22/09/2025	28/01/2026
E004 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio	09/02/2026	05/10/2026
E005 Gestión de Llamadas de Teleasistencia	02/03/2026	26/06/2026
E006 Limpieza de Superficies y Mobiliario	07/04/2026	30/06/2026

- Lugar: Se presentarán preferentemente de manera presencial en las oficinas de CIFE sitas en la Avenida de las Provincias n.º 33, Fuenlabrada 28941, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes y también, remitiendo la solicitud a la dirección proyectoefeso@ayto-fuenlabrada.es dentro del plazo indicado. Asimismo, se podrá presentar en el registro general del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en cualquiera de sus registros permitidos por la Ley 39/2015 en el artículo 16.4.
- Documentación: Mediante modelo de instancia específica proporcionada por CIFE como parte de la documentación de clausura de cada itinerario, denominada “Solicitud de Beca de Formación”, cumplimentada, firmada y acompañada de:
 - Fotocopia del DNI en vigor del solicitante por las dos caras.
 - Documento bancario o certificado de titularidad de la cuenta bancaria indicada, a nombre del solicitante y acompañado de la ficha de TERCERO firmada.
 - Certificado de rentas emitido por la Agencia Tributaria (AEAT).

Cuarto. *Cuantía.*—Las ayudas consisten en un único pago mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente cuya titularidad haya sido acreditada por el solicitante. Cada ayuda será por importe de 13,45 euros por persona formada y día lectivo.

Quinto. *Crédito Presupuestario.*—Los créditos que dan cobertura a la presente convocatoria se encuentran consignados con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 2025-3029-241-48100, por importe de 6.000,00 euros.
- 2026-3029-24144-48100, por importe de 76.636,81 euros.

Lo que se publica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá, con carácter potestativo, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

En Fuenlabrada, a 24 de octubre de 2025.—El Vicepresidente del Centro Municipal de Iniciativas para la Formación y el Empleo, Francisco Javier Bokesa Abia.

(03/17.520/25)

